

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTÉ OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de septiembre.)

#### GOBIERNO CIVIL PROVINCIA DE SANTANDER

#### ELECCIONES

Circular núm. 121

En cumplimiento de lo que dispone el art. 37 de la ley de Senadores de 8 de febrero de 1877, he acordado señalar el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad para la celebración de todos los actos relativos á la elección de Senadores, que tendrá lugar el 24 del corriente.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Santander 22 septiembre 1905.

El Gobernador civil,  
Alberto Larrondo.

Circular núm. 122

Habiéndose ausentado del domicilio paterno el joven de 16 años de edad Manuel San Emeterio Lavín, hijo de Víctor y Jerónima, vecinos de Beranga, y cuyas señas son: más bien alto que bajo, pelo negro, visto pantalón pana

blanco, blusa azul rayada, bofna azul, y calza alpargatas.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de autoridad á mis órdenes la busca y detención de citado individuo, poniéndole á disposición de mi autoridad caso de ser hallado.

Santander 21 septiembre 1905.

El Gobernador civil,  
Alberto Larrondo.

Circular núm. 123

Según me comunica el Alcalde de Valdáliga, en poder del Alcalde de barrio del pueblo de Treceño se halla prendada, por haberla cogido causando daños, una burra grande, negra, vieja y tuerta del ojo izquierdo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrenas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquél en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 21 septiembre 1905.

El Gobernador civil,  
Alberto Larrondo.

Circular núm. 124

Según comunica el Alcalde de Cieza, en poder del vecino de Collado Eustasio Moriano se halla

prendido un potro como de cuatro años, color tordo, con unas lidiadoras en el lomo, de silla, sin conocerle marco, de bastante alzada, que se encontró el 1.º del actual cometiendo daños en la mies pública.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrenas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquél en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 21 septiembre 1905.

El Gobernador civil,  
Alberto Larrondo

### GUARDIA CIVIL

#### COMANDANCIA DE SANTANDER

##### ANUNCIO

El día 2 de octubre próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital la subasta de armas recogidas por la fuerza de esta Comandancia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguno desea adquirirlas asista á la indicada subasta á la hora y sitio designado.

Santander 20 septiembre 1905.  
El Comandante primer Jefe, Isidro Seisdedos.

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECRETARÍA

DON RAMÓN PÉREZ CECILIA, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los doce Juzgados que corresponden á esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere al partido del distrito del Este de Santander, en la forma siguiente:

### PARTIDO JUDICIAL DEL DISTRITO DEL ESTE DE SANTANDER

#### JURADOS

#### CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. Emilio López Gutiérrez	Industrial . . . . .	Daoiz y Velarde, 31
2	Eustasio Cubero Cobo	Idem . . . . .	Méndez Núñez, 11
3	Esteban López Vizcaíno	Idem . . . . .	Libertad, 11, bajo
4	Enalbio Gutiérrez González	Comerciante . . . . .	Velasco, 11, 2. <sup>o</sup>
5	Eloy González Díaz	Industrial . . . . .	Somorrostro, 4, 2. <sup>o</sup>
6	Eugenio Pedraja Fernández	Propietario . . . . .	Cañadio
7	Eduardo Sánchez Deza	Industrial . . . . .	Padilla, 2, bajo
8	Enrique Campo Juerro	Comerciante . . . . .	Blanca, 34, 1. <sup>o</sup>
9	Eugenio Landeras Peña	Comisionista . . . . .	Atarazanas, 14
10	Enrique Pérez Palacios	Escriviente . . . . .	Ruamendiz, 30
11	Eduardo Río Colina	Empleado . . . . .	Daoiz y Velarde, 29
12	Eduardo Rado Gómez	Cajista . . . . .	Cuesta de la Atalaya, 4, 4. <sup>o</sup>
13	Eliseo Abascal Acebo	Panadero . . . . .	Molledo, 3
14	Eleofredo García y García	Industrial . . . . .	General Espartero, 14
15	Enrique Gorostegui Iturraezteta	Comerciante . . . . .	Méndez Núñez, 19
16	Enrique Lairabeitia Udasta	Dependiente . . . . .	Libertad, 23
17	Eduardo San Juan Toca	Sastre . . . . .	Peña Herbosa, 14, 5. <sup>o</sup>
18	Eufrasio Porrúa Pradera	Comerciante . . . . .	General Espartero, 15
19	Eduardo Gordey Jiménez	Dependiente . . . . .	Cuesta de la Atalaya, 2, 2. <sup>o</sup>
20	Enrique Vial Martínez	Comerciante . . . . .	Muelle, 32, 1. <sup>o</sup>
21	Eduardo Gutiérrez Canales	Propietario . . . . .	Méndez Núñez, 13, 3. <sup>o</sup>
22	Francisco Ortega Gómez	Comerciante . . . . .	Medio, 5, 1. <sup>o</sup>
23	Florencio González y González	Industrial . . . . .	Sardinero
24	Félix López Mendiriz	Idem . . . . .	Peña Herbosa, 2
25	Félix Presmanes Hoz	Idem . . . . .	Peña Herbosa, 8
26	Felipe Sesma Richa	Comerciante . . . . .	Blanca, 7, bajo
27	Francisco Escalada Edesa	Idem . . . . .	Paseo de la Concepción
28	Francisco Roldán Arce	Industrial . . . . .	Paseo de la Concepción, 7
29	Federico Caballero Pérez	Dependiente . . . . .	Peña Herbosa, 2
30	Francisco Ruiz Terán	Idem . . . . .	Méndez Núñez, 20, 4. <sup>o</sup>
31	Francisco González Egaña	Idem . . . . .	Arrabal, 15, 1. <sup>o</sup>
32	Faustino Fernández Viadero	Industrial . . . . .	Lope de Vega, 1, bajo
33	Facundo García	Idem . . . . .	Rincón, 12, 1. <sup>o</sup>
34	Francisco Baraja Fernández	Comerciante . . . . .	Rivera, 13, bajo
35	Fernando Sánchez Ruiz	Industrial . . . . .	Sol, 2, 2. <sup>o</sup>
36	Francisco Gutiérrez Sáinz	Dependiente . . . . .	Compañía, 10
37	Francisco Motero Zubriaga	Industrial . . . . .	Compañía, 7, 2. <sup>o</sup>
38	Francisco Murga Tánago	Idem . . . . .	Bonifaz, 2, 2. <sup>o</sup>
39	Francisco Tafall Basave	Propietario . . . . .	Paseo de la Concepción
40	Francisco García Rual	Industrial . . . . .	Marina, 1, bajo
41	Fernando Ramírez González	Dependiente . . . . .	Carbajal, 1, 5. <sup>o</sup>
42	Federico Bonet Oserín	Industrial . . . . .	Arrabal, 26, 1. <sup>o</sup>

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
43	D. Francisco Cabarga Murga	Carpintero	San José, 4, 3. <sup>o</sup>
44	Felipe Elizondo Odriozola	Industrial	Cuadro, 2, 2. <sup>o</sup>
45	Francisco García Fernández.	Consignatario	Muelle, 9, 3. <sup>o</sup>
46	Francisco Gómez Alonso	Comerciante	Compañía, 20
47	Francisco González Bedia	Platero	Cuesta de la Atalaya, 2, 2. <sup>o</sup>
48	Felipe Martín Ruiz	Industrial	Atarazanas, 17
49	Francisco Mirines Páez.	Idem	Santa Lucía, 13
50	Francisco Pacheco Bengoechea.	Comerciante	Rupalacio, 5, 4. <sup>o</sup>
51	Francisco Suero García.	Músico	Lope de Vega, 11
52	Fermín Sánchez García	Comerciante	Puente, 16, 4. <sup>o</sup>
53	Francisco Díaz García	Idem	General Espartero, 19, bajo
54	Félix Goitia Hormachea	Industrial	Bonifaz, 5, 2. <sup>o</sup>
55	Felipe Sáiz Balbás.	Dependiente	Somorrostro, 4
56	Francisco Macho Fernández	Propietario	Hernán Cortés, 7, 1. <sup>o</sup>
57	Félix Pacheco Iturbe.	Industrial	Santa Lucía, 2, 2. <sup>o</sup>
58	Federico González Laguna	Comerciante	Alsedo Bustamante, 4, 1. <sup>o</sup>
59	Gabriel Casanueva Granado	Idem	Velasco, 13, 2. <sup>o</sup>
60	Gregorio Marrón Fernández	Propietario	Puente, 4, 3. <sup>o</sup>
61	Gonzalo Torriente Aguirre.	Corredor	Libertad, 1, 3. <sup>o</sup>
62	Gumersindo Carrión Alonso	Empleado	Blanca, 11, 3. <sup>o</sup>
63	Hilario Prados	Industrial	Colosía, 1, 3. <sup>o</sup>
64	Hilario Marguino Godeguela	Empleado	San Simón, 6, bajo
65	Ignacio F. Lumbano.	Idem	Ruamayor, 26, 2. <sup>o</sup>
66	Indalecio Sierra.	Confitero	Santa Clara, 2, 2. <sup>o</sup>
67	Ildefonso Ruiz Valle.	Industrial	Peña Herbosa, 17, bajo
68	José Alvarez Galán	Comerciante	Blanca
69	Jesús González Díaz	Idem	Santa Clara, 5, 1. <sup>o</sup>
70	Jacinto Caviedes Incera	Idem	San Martín, 1
71	José Mazariegos Díez	Sastre	Blanca, 11
72	José Rodríguez López	Comerciante	Plaza de D. Pedro Gómez Oreña, 4, 4. <sup>o</sup>
73	José Nava Eterna	Comisionista	San Francisco, 15, 2. <sup>o</sup>
74	José Bustamante Barrio	Industrial	San Caledonio, 12
75	José María Gutiérrez Calderón de Pereda	Propietario	Muelle, 4, 1. <sup>o</sup>
76	José Bustamante Díaz	Idem	P. de la Concepción, 24, 1. <sup>o</sup>
77	José García Rivera	Empleado	Atarazanas, 13
78	José C. Incera García	Zapatero	Atarazanas, 12, 3. <sup>o</sup>
79	Jerónimo Alonso Salas.	Empleado	Daoiz y Velarde, 19, 1. <sup>o</sup>
80	Juan Pérez Gandallina.	Idem	San Martín, 7, 2. <sup>o</sup>
81	Juan Francisco López Tafall	Industrial	Cuesta, 7, 1. <sup>o</sup>
82	Juan Obregón Rojo	Zapatero	Río de la Pila, 28, 2. <sup>o</sup>
83	Juan Francisco Aldea Bastida	Comerciante	Ruamayor, 27, 2. <sup>o</sup>
84	Juan Correa López	Idem	Méndez Núñez, 9, 4. <sup>o</sup>
85	Julio Castanedo Rivero	Idem	Paseo de Miranda
86	Juan Fernández García	Escribiente	Puente, 16, 5. <sup>o</sup>
87	José García y García.	Comerciante	Santa Lucía, 15
88	José García de Muro.	Idem	Puente, 4, 2. <sup>o</sup>
89	José García Patrón Solar.	Propietario	Arcillero, 6, 1. <sup>o</sup>
90	José García Martínez.	Comerciante	San José, 10, 2. <sup>o</sup>
91	José Iglesias Sánchez	Fondista	Cuesta del Hospital, 3
92	José García Llanes.	Empleado	General Espartero, 4, 1. <sup>o</sup>
93	Juan Mons Oquendo.	Dependiente	Martill, 7, 3. <sup>o</sup>
94	Jacinto Pombo Fernández	Propietario	Wad-Ras, 7, 3. <sup>o</sup>
95	José Pichín Gayoso	Comerciante	Medio, 21, 2. <sup>o</sup>
96	José Salinas Cabarga	Empleado	Cuesta de la Atalaya, 6, 1. <sup>o</sup>
97	Joaquín Varillas Herrera.	Comerciante	Muelle, 31, 2. <sup>o</sup>
98	Joaquín Machín González.	Escribano	Ruamayor, 19, 2. <sup>o</sup>
99	José González Sánchez.	Empleado	Cuesta de la Atalaya, 8, 3. <sup>o</sup>
100	José Riva Pérez.	Comerciante	Ruamenor, 4, 2. <sup>o</sup>
101	José Antonio Montoya Padial.	Sastre	Blanca, 34, 1. <sup>o</sup>
102	José Acuña Rodríguez.	Empleado	Cuesta de la Atalaya, 8, 3. <sup>o</sup>
103	Juan Solís Rodríguez	Propietario	Puente, 12, 3. <sup>o</sup>
104	Julio Palacios Bravo.	Comerciante	Peña Herbosa, 17, 3. <sup>o</sup>
105	José Riva Bárcena.	Idem	Peña Herbosa, 17, 3. <sup>o</sup>
106	Juan Manuel Celis Pardo.	Idem	San Sebastián, 2, bajo
107	Juan Antonio Marijuán Pues.	Idem	Martillo, 9, bajo
108	Justo Soler Sánchez.	Empleado	Ruamayor, 36, 4. <sup>o</sup>

(Sigue á la pág. 6.)

# DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

## SECCION FACULTATIVA DE MONTES

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1905 á 1906, relativo á los montes públicos de dicha provincia  
instrucciones de 19 de septiembre del mismo año.

Núm. del catálogo	Término municipal	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	Cabida Hectáreas	MADERAS			LEÑA	
						Número de árboles	Metros cúbicos	Tasación Pesetas	ALTAS Estéreos	Tasación Pesetas
147	Liérganes	Bihorco y Las Quintas	Los Prados	Q. pedt. <sup>a</sup> Ehrh.	118-a	15	7,500	150	60	75
148	Idem	Cotoñite, La Torre, etc.	Pámanes	Idem	200->	»	»	»	100	125
149	Idem	Cueto, Calgar, Lotera, etcétera	Liérganes	Idem	200->	30	15,000	300	60	75
24	Limpias	Ganzanosa, Hayal, etc.	Limpias	Idem	285,59-t	»	»	»	»	»
25	Idem	La Maza y Castrogénez	Seña	Q. ilex. L.	24-a	»	»	»	»	»
150	Marina de Cudeyo	Argomedo y Rebollar.	Helechas	Q. pedt. <sup>a</sup> Ehrh.	125->	»	»	»	»	»
151	Idem	Compostizo y Las Cruces	Rubayo	Idem	104->	10	2,500	50	20	120
152	Idem	Espinal	Ponteros	Idem	71,15-t	»	»	»	»	»
153	Idem	Isleta	Agüero	Idem	107-a	»	»	»	»	»
154	Idem	Isleta y Umpire	Setién	Idem	31->	»	»	»	»	»
155	Idem	Monte-Alto	Gajano	Idem	67,25-t	»	»	»	75	146 25
156	Idem	Rufriego	Orejo	Idem	200-a	»	»	»	25	55
4	Mazcuerras	Alsar de Cos	Mazcuerras	Alnus glutinosa	19,47-t	»	»	»	115	215
7	Idem	Rumayor	Idem	U. europæus. L.	14,55->	»	»	»	»	»
6	Idem	Cotón	Mazcuerras é Ibio	Idem	11,28->	»	»	»	»	»
8	Idem	Troche	Ibio	Idem	28,54	»	»	»	»	»
5	Idem	Campos de Estrada	Ibio, Casar y Carancea	Idem	Q. pedt. <sup>a</sup> Ehrh.	363,71->	»	»	»	»
157	Medio Cudeyo	Cabarga, Las Vegas, etc.	Heras y S. Salvador	Idem	518-a	»	»	»	30	7 50
158	Idem	Canteras, Castillo, Vega, etc.	Solares y Valdecilla	Idem	130->	10	5,000	100	60	360
159	Idem	Cotoñite	Anaz	Idem	405->	»	»	»	30	37 50
160	Meruelo	Vados, Calleja, Beranga, etc.	Meruelo	Idem	426->	»	»	»	»	»
242	Miengo	Ntra. Sra. del Monte	Mogro	Idem	181->	»	»	»	»	»
243	Idem	Onzalle y Nobre	Miengo y Cuchía	Idem	106->	»	»	»	»	»
244	Idem	Piluca	Gornazo y Bárcena	Idem	106->	»	»	»	»	»
245	Idem	Tacuan, Los Picones, etcétera	Miengo, Gornazo, Cudón y Bárcena	Idem	287->	»	»	»	»	»
246	Molledo	Las Cocias y La Lama	Santa Cruz de Iguña y Helguera	Idem	181,95-t	»	»	»	»	»
247	Idem	La Dehesa	Media Concha	Idem	350,46->	»	»	»	»	»
248	Idem	Navajos	Molledo	Idem	331,72->	»	»	»	»	»
161	Noja	La Dehesa	Noja	Idem	3-a	12	6,000	120	»	»
162	Idem	Mijedo	Idem	Q. ilex. L.	124->	»	»	»	»	»
163	Penagos	Costanaz	Penagos	Idem	Q. pedt. <sup>a</sup> Ehrh.	20->	»	»	»	»
165	Idem	Linde la Cal y Brenavieja	Idem	Idem	145->	4	2,000	40	120	150
166	Idem	Rozadillos	Idem	Q. ilex. L.	14->	»	»	»	»	»
164	Idem	Hondón, Cagigal, etc.	Sobarzo	Idem	110->	»	»	»	»	»
167	Idem	La Arda, Valladar, etc.	Arenal	Idem	193->	4	2,000	40	120	150
92	Piélagos	Calleja y Jeriño	Mortera	Idem	109->	»	»	»	»	»
93	Idem	Canal Mayor	Boó	Idem	105->	»	»	»	»	»
94	Idem	Carceña, Porciles, etc.	Renedo	Idem	390->	»	»	»	»	»
95	Idem	Carrimón y Carceña	Parbayón	Idem	110->	»	»	»	»	»
103	Idem	Roscosa	Idem	Idem	105->	»	»	»	»	»
96	Idem	Cerro y Vioño	Vioño	Idem	210->	»	»	»	»	»
97	Idem	Jormizo	Barcenilla	Idem	380->	20	10,000	200	»	»
98	Idem	Meriego	Carandía	Idem	150-a	»	»	»	»	»
99	Idem	Monte Viejo	Liencres	Idem	380->	8	2,000	40	»	»
100	Idem	Oveña, Guspedrín, etc.	Arce	Idem	410->	»	»	»	100	125
101	Idem	Pandio y Costal	Rumoroso	Idem	130->	10	5,000	100	»	»
102	Idem	Quemada y Tasugueras	Zurita	Idem	150	20	10,000	200	»	»
104	Idem	Socabio y Cumbrio	Oruña	Idem	180	»	»	»	100	125
105	Idem	Soito, Soberón y Lastra	Quijano	Idem	150	»	»	»	80	100
249	Polanco	Polanco	Polanco	Idem	477,37-t	60	30,000	600	30	37 50
44	Potes	Montuco y Rotumbia	Potes	Idem	40-a	»	»	»	»	»

# BUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

## PROVINCIA DE SANTANDER

cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por Real decreto de 14 de agosto de 1900 é

AS BAJAS Esté- reos	Tasación Pesetas	PASTOS						PIEDRA			Resumen de tasacio- nes Pesetas	Observaciones
		MENOR			Tasación ESTACION Pesetas	MAYOR	Tasación ESTACION Pesetas	Metros cúbicos	Tasación ESTACION Pesetas	Resumen de tasacio- nes Pesetas		
,	,	80	»	»	40	Todo el año	80	120	Todo el año	»	385	Arboles para subasta.
,	,	100	»	»	50	Idem.....	100	150	Idem.....	»	325	
,	,	50	»	»	25	Idem.....	120	180	Idem.....	»	580	
40	50	300	»	»	150	Idem.....	100	150	Idem.....	»	350	
,	,	40	»	»	20	Idem.....	6	9	Idem.....	»	29	
,	,	100	»	»	50	Idem.....	60	90	Idem.....	»	140	
,	,	30	»	»	15	Idem.....	75	112 50	Idem.....	»	297 50	Leñas gruesas de troncos secos e inmaderables.
,	,	80	»	»	40	Idem.....	50	75	Idem.....	»	115	
,	,	50	»	»	25	Idem.....	60	90	Idem.....	»	115	
,	,	20	»	»	10	Idem.....	12	18	Idem.....	»	174 25	15 estéreos de id. id. id.
,	,	90	»	»	4	Idem.....	50	75	Idem.....	»	175	5 id. de id. id. id.
100	100	100	»	»	50	Idem.....	100	150	Idem.....	»	515	15 id. de id. id. id.
,	,	20	»	»	10	Idem.....	8	12	Idem.....	»	22	
,	,	10	»	»	5	Todo el año	5	7 50	Idem.....	»	22 50	
,	,	20	»	»	10	Idem.....	15	22 50	Idem.....	»	12 50	
,	,	200	»	»	100	Idem.....	180	270	Idem.....	»	32 50	
200	200	200	150	»	250	Idem.....	250	375	Idem.....	»	370	
200	200	50	50	10	90	Idem.....	50	75	Idem.....	»	862 50	
,	,	20	»	»	10	Idem.....	80	120	Idem.....	»	167 50	Leñas de id. id. id.
100	110	300	»	»	150	Idem.....	200	300	Idem.....	»	560	
100	110	100	»	»	50	Idem.....	100	150	Idem.....	»	310	
100	110	»	»	»	»	Idem.....	70	105	Idem.....	»	215	
100	110	»	»	»	»	Idem.....	70	105	Idem.....	»	215	
100	110	»	»	»	»	Idem.....	180	270	Idem.....	»	380	
100	110	40	»	»	20	Todo el año	100	150	Idem.....	»	280	
100	110	300	»	»	150	Idem.....	160	240	Idem.....	»	500	
100	110	200	»	»	100	Idem.....	200	300	Idem.....	»	510	
300	375	»	»	»	»	Idem.....	3	4 50	Idem.....	»	124 50	
,	,	10	»	20	35	Todo el año	110	165	Idem.....	»	575	
,	,	»	»	»	»	Idem.....	12	18	Idem.....	»	18	
,	,	100	»	»	50	Todo el año	80	120	Idem.....	»	360	
,	,	»	»	»	»	Idem.....	10	15	Idem.....	»	15	
,	,	50	»	»	»	Idem.....	80	120	Idem.....	»	120	
,	,	80	»	»	25	Todo el año	100	150	Idem.....	»	365	
50	55	60	»	»	40	Idem.....	60	90	Idem.....	»	130	
100	110	10	»	»	30	Idem.....	60	90	Idem.....	»	175	
100	110	10	»	»	5	Idem.....	240	360	Idem.....	50	750	
100	110	10	»	»	5	Idem.....	70	105	Idem.....	»	220	
100	110	50	»	»	25	Idem.....	90	135	Idem.....	»	140	
100	110	200	»	»	100	Idem.....	100	150	Idem.....	»	285	
100	110	60	»	»	30	Idem.....	210	315	Idem.....	»	725	Arboles para reparación de iglesia.
,	55	100	»	»	50	Idem.....	75	112 50	Idem.....	»	252 50	
100	»	100	»	»	50	Idem.....	200	300	Idem.....	»	445	
100	110	20	»	»	10	Idem.....	210	315	Idem.....	»	490	
100	110	50	»	»	25	Idem.....	75	112 50	Idem.....	»	332 50	
100	110	40	»	»	20	Idem.....	100	150	Idem.....	»	447 50	Arboles deroble para subasta.
,	110	100	»	»	50	Idem.....	80	120	Idem.....	»	405	
,	100	100	»	»	50	Idem.....	80	120	Idem.....	»	380	
,	100	50	»	»	25	Idem.....	100	150	Idem.....	»	837 50	dem de id. id.
,	110	100	»	»	25	Idem.....	20	30	Idem.....	»	55	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
109	D. Juan Minar Oquendo . . . . .	Dependiente . . . . .	Santa Lucía, 12, 3. <sup>o</sup>
110	José Bárcena Prieto . . . . .	Idem . . . . .	San Celedonio, 4, 2. <sup>o</sup>
111	Juan Manuel Casanueva Granado. . . . .	Propietario . . . . .	Castelar
112	José Argos Azcona . . . . .	Industrial . . . . .	Atarazanas
113	Leonardo Obregón Velarde. . . . .	Comerciante . . . . .	Santa Clara, 18
114	Lázaro Hondal Alonso . . . . .	Empleado . . . . .	Pedrueca, 15, 2. <sup>o</sup>
115	Luis Peredo Palacios. . . . .	Comerciante . . . . .	Atarazanas, 3
116	Laureano Arrién García . . . . .	Confitero. . . . .	Cuesta del Hospital, 11
117	Luis Mendoza Tijero. . . . .	Pintor. . . . .	Blanca, 42, 5. <sup>o</sup>
118	Luis López González. . . . .	Empleado . . . . .	Libertad, 1, 2. <sup>o</sup>
119	Leonardo Quevedo Gómez . . . . .	Cesante . . . . .	Blanca, 9, 2. <sup>o</sup>
120	Luis Rasines Escalante. . . . .	Peluquero . . . . .	Martillo, 13
121	Leopoldo Gutiérrez Herrera . . . . .	Industrial . . . . .	Medio, 25, 2. <sup>o</sup>
122	Miguel Saguez Fernández . . . . .	Empleado . . . . .	General Espartero, 2
123	Manuel Diego Barquín . . . . .	Comerciante . . . . .	Atarazanas, 7, 4. <sup>o</sup>
124	Modesto Mantecón. . . . .	Idem . . . . .	Muelle, 2, 2. <sup>o</sup>
125	Magín Puig Lagostera . . . . .	Idem . . . . .	Príncipe, 3, 2. <sup>o</sup>
126	Manuel Abascal Ruiz. . . . .	Idem . . . . .	Rupalacio, 5, 3. <sup>o</sup>
127	Manuel Bravo Rodríguez . . . . .	Dependiente . . . . .	Muelle, 35
128	Manuel Bárcena San Cifrián . . . . .	Contratista . . . . .	San Román
129	Matías Estella Salvador . . . . .	Empleado . . . . .	Méndez Núñez, 18
130	Marcos Gutiérrez González . . . . .	Comerciante . . . . .	Velasco, 13, 2. <sup>o</sup>
131	Maximino Leiza Rodríguez . . . . .	Sastre. . . . .	Ruamenor 1, 5. <sup>o</sup>
132	Maximino Olavarria Rámila . . . . .	Comerciante . . . . .	Gibaja, 1, 1. <sup>o</sup>
133	Martín Ruiz García. . . . .	Empleado . . . . .	Pizarro, 4, 2. <sup>o</sup>
134	Manuel Vázquez Araujo . . . . .	Maestro de obras. . . . .	Blanca, 19, 1. <sup>o</sup>
135	Manuel Agüero Cantolla . . . . .	Platero . . . . .	San Francisco, 8, 1. <sup>o</sup>
136	Manuel Rodríguez Salazar . . . . .	Peluquero . . . . .	San Francisco, 29, 3. <sup>o</sup>
137	Manuel Pozas Gómez. . . . .	Dependiente . . . . .	Ruamenor, 26, bajo
138	Manuel Gómez Gutiérrez . . . . .	Industrial . . . . .	Cuesta del Hospital, 3
139	Manuel García Gómez . . . . .	Comerciante . . . . .	Peña Herbosa, 19
140	Baldomero Liaño Soto . . . . .	Labrador . . . . .	Herrera
141	José Gutiérrez Pérez . . . . .	Idem . . . . .	Astillero
142	Celedonio Escagedo Serna . . . . .	Idem . . . . .	Maliaño
143	José Cagigas Casuso . . . . .	Idem . . . . .	Idem
144	Teodoro Arce y Arce. . . . .	Idem . . . . .	Herrera
145	Ricardo Fernández Alvarez. . . . .	Idem . . . . .	Astillero
146	Celedonio Rivas Cacho . . . . .	Idem . . . . .	Maliaño
147	Baldomero Ruiz Llano . . . . .	Idem . . . . .	Idem
148	Joaquín Herrera Mier . . . . .	Idem . . . . .	Herrera
149	Francisco Cacho Cagigas . . . . .	Idem . . . . .	Maliaño
150	Félix Eguiluz Fradiés . . . . .	Industrial . . . . .	Atarazanas, 17, 2. <sup>o</sup>

## CAPACIDADES

1	D. Agustín Cué Urraca . . . . .	Procurador . . . . .	Libertad, 10, 2. <sup>o</sup>
3	Antonio Huidobro y Ortiz de la Torre. . . . .	Comerciante . . . . .	Príncipe, 5, 1. <sup>o</sup>
2	Amadeo Gómez Alvarez . . . . .	Catedrático . . . . .	Luna, 3, 3. <sup>o</sup>
4	Antonio Astrain Uriarte . . . . .	Procurador . . . . .	Rualasal, 12, 2. <sup>o</sup>
5	Andrés Bengoa y Cabrero . . . . .	Abogado. . . . .	Muelle, 7, 4. <sup>o</sup>
6	Antonio Mazarrasa Quintanilla . . . . .	Idem . . . . .	Arcos de Botín, 1, 1. <sup>o</sup>
7	Amador Gifré Vidal . . . . .	Médico. . . . .	Compañía, 22
8	Alejandro de Mediavilla . . . . .	Abogado. . . . .	Blanca, 17, 1. <sup>o</sup>
9	Andrés A. Pellón Campo . . . . .	Idem . . . . .	Puntida, 1
10	Benigno San Juan Villa . . . . .	Propietario . . . . .	Daoiz y Velarde, 1, 4. <sup>o</sup>
11	Bernardo Herrero Díaz. . . . .	Comerciante . . . . .	Blanca, 32, 2. <sup>o</sup>
12	Celestino de la Lama Arenal . . . . .	Abogado. . . . .	Blanca, 8, 3. <sup>o</sup>
13	Cipriano Avendaño Conde . . . . .	Corredor. . . . .	Muelle, 15, 4. <sup>o</sup>
14	Diego Villa Lindemán . . . . .	Abogado. . . . .	General Espartero, 13, 3. <sup>o</sup>
15	Damián Rodríguez. . . . .	Médico . . . . .	Carbajal, 8
16	Enrique Vial Martínez . . . . .	Exconcejal. . . . .	Muelle, 32, 1. <sup>o</sup>
17	Eugenio Pedraja Fernández. . . . .	Propietario . . . . .	Cañadio
18	Ezequiel Raba Zunzimégui . . . . .	Industrial . . . . .	San José, 10, 1. <sup>o</sup>
19	Emilio Torriente Aguirre. . . . .	Arquitecto. . . . .	Muelle, 16, 4. <sup>o</sup>
20	Evaristo Rodríguez de Bedía . . . . .	Corredor . . . . .	Carbajal, 2, 4. <sup>o</sup>

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
21	D. Enrique Plasencia Bohigas . . . . .	Comerciante . . . . .	Muelle, 36, 2. <sup>o</sup>
22	Enrique López Toraya . . . . .	Banquero . . . . .	Hernán Cortés, 1, 3. <sup>o</sup>
23	Emilio Cortiguera Oláran . . . . .	Cirujano. . . . .	Atarazanas
24	Francisco García Núñez . . . . .	Marino . . . . .	San José
25	Francisco Javier de Hoyos Marfori . . . . .	Médico . . . . .	Santa Clara, 8
26	Francisco Hevia Castañón . . . . .	Abogado . . . . .	Peña Herbosa
27	Felipe Pellón Truco . . . . .	Dentista. . . . .	Muelle, 1, 1. <sup>o</sup>
28	Francisco Toca Lectuse. . . . .	Médico . . . . .	Carabajal
29	Felipe Leguina Huidobro . . . . .	Abogado. . . . .	Muelle, 18
30	Fermín Bolado Zubeldia . . . . .	Catedrático . . . . .	Plaza Constitución
31	Gregorio Báscones Fernández. . . . .	Procurador . . . . .	Rualasal, 16, 4. <sup>o</sup>
32	Joaquín Fernández Peña . . . . .	Abogado. . . . .	Santa Lucía, 4, 2. <sup>o</sup>
33	José Zárate Ortega. . . . .	Retirado. . . . .	Libertad, 3, 4. <sup>o</sup>
34	José Rodríguez Rivera . . . . .	Ingeniero . . . . .	Velasco, 17, 4. <sup>o</sup>
35	José Pardo Gil . . . . .	Idem . . . . .	Paseo de la Concepción
36	José Sáinz Trápaga . . . . .	Abogado. . . . .	Muelle, 23, 2. <sup>o</sup>
37	Joaquín Santuoste Buega. . . . .	Médico . . . . .	Wad-Rás, 5, 2. <sup>o</sup>
38	José Cabrero Morejón . . . . .	Exconcejal. . . . .	Casa-Jardines
39	José María López Dóriga. . . . .	Ingeniero . . . . .	Cañadío, 1, 3. <sup>o</sup>
40	Julián Fresnedo de la Calzada . . . . .	Catedrático . . . . .	Ruamayor, 35
41	José Lavín Fernández . . . . .	Marino . . . . .	Rualasal, 10
42	Jesús Grinda Ferrer. . . . .	Ingeniero . . . . .	Paseo de la Concepción
43	José Ruiz Zabala . . . . .	Industrial . . . . .	General Espartero, 3, 2. <sup>o</sup>
44	Juan Arregui Garay. . . . .	Notario . . . . .	Atarazanas, 7
45	Leocadio Reguera Solana . . . . .	Procurador . . . . .	Plaza de la Constitución
46	Leandro Hermosilla . . . . .	Propietario . . . . .	Sol (Hotel)
47	Manuel Casado Mur . . . . .	Abogado. . . . .	Muelle, 18, 2. <sup>o</sup>
48	Mariano López Moral . . . . .	Industrial . . . . .	Santa Lucía, 1
49	Modesto Piñeiro Bezanilla . . . . .	Intérprete. . . . .	Paseo de la Concepción
50	Mariano Pérez Serrano. . . . .	Ingeniero . . . . .	Atarazanas, 10, 4. <sup>o</sup>
51	Nicanor González Fuente. . . . .	Médico . . . . .	Paseo de la Concepción
52	Pedro García Gutiérrez . . . . .	Marino . . . . .	Martillo, 11, 2. <sup>o</sup>
53	Román Manguero Arés . . . . .	Procurador . . . . .	Ruamayor, 25
54	Ramiro Pérez Izaguirre . . . . .	Ingeniero . . . . .	Muelle, 36, 1. <sup>o</sup>
55	Ramón Riva Herrán. . . . .	Médico . . . . .	Puente
56	Ramón López Peláez. . . . .	Notario . . . . .	San Francisco, 13, 1. <sup>o</sup>
57	Sixto Valcázar Diestro. . . . .	Abogado. . . . .	Méndez Núñez, 17, 1. <sup>o</sup>
58	Santiago Fuentes Ochoa . . . . .	Idem . . . . .	Méndez Núñez, 17, 1. <sup>o</sup>
59	Simón Ignacio Méndez. . . . .	Exconcejal. . . . .	San Martín
60	Vicente Quirós Trueba . . . . .	Médico . . . . .	Paseo de la Concepción
61	Victoriano López Dóriga. . . . .	Marino . . . . .	Muelle, 2, 2. <sup>o</sup>
62	Victor Díez Fernández. . . . .	Abogado. . . . .	Puente, 1, 3. <sup>o</sup>
63	Vicente Incera Cereceda . . . . .	Escríbano . . . . .	Rualasal, 12
64	Vicente Polo Pérez . . . . .	Catedrático . . . . .	Méndez Núñez, 15
65	Tomás Quintana Cagigal. . . . .	Abogado. . . . .	Santa Lucía, 7
66	Zenón Quintana Setién . . . . .	Exconcejal. . . . .	Blanca
67	Victor Rodríguez Pons. . . . .	Profesor. . . . .	Idem
68	Tiburcio Cruz Casado . . . . .	Concejal. . . . .	Astillero
69	Victor Cagigas Sierra . . . . .	Idem . . . . .	Maliaño
70	Pedro C. Valle . . . . .	Idem . . . . .	Idem
71	Francisco Bolado Sierra . . . . .	Idem . . . . .	Revilla
72	Valentín Fernández Fuente. . . . .	Idem . . . . .	Herrera
73	Mariano Oruña Cagiga. . . . .	Idem . . . . .	Muriadas
74	Antonio Pico Setién . . . . .	Idem . . . . .	Astillero
75	Pedro San Martín Riva . . . . .	Idem . . . . .	Rualasal, 4, 2. <sup>o</sup>

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley que establece el juicio por jurados, expido la presente copia certificada en Santander á doce de agosto de mil novecientos cincuenta.—Ramón Pérez.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos para la mina «Carmelina», número 744, el señor Gobernador civil ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para la explotación de la mina «Carmelina», número 744, del término municipal de Camargo, iniciado por don Modesto Piñeiro en nombre y representación de la sociedad minera La Paulina, hijo William Baird and Company Limited, dueños de aquella concesión minera;

Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina, dictada oportunamente por este Gobierno;

Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de 2 de agosto de 1905 las listas de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de veinte días para producir reclamaciones por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación, sin que ninguna se haya presentado;

Considerando que el informe del Ingeniero actuante, don Luis Salazar, es favorable a dicha declaración;

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa, viéngone declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de la mina «Carmelina» número 744; por don Modesto Piñeiro;

De esta providencia podrá apelarse ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de ocho días según dispone el artículo 19 de la ley de Expropiación y se hará la oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL; según dispone el artículo 25 del reglamento, así como las debidas notificaciones.

Santander, 12 de septiembre de 1905.—El Gobernador, P. O., Ricardo Pastorana;

Lo que se notifica a los interesados por medio de este periódico oficial á los efectos legales.

Santander, 2 de septiembre de 1905.—El Ingeniero jefe, Torcuato Jusue.

## AGENCIA EJECUTIVA

DEL

Exmo. Ayuntamiento de Santander

## EDICTO

Don Fermín Bustillo y González, Agente recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores á la subasta anunciada para el día 18 de los corrientes, en la que se subastaban los solares K y N, propiedad de la Compañía Franco-Belga, de 3.663 metros cuadrados el solar K y el solar N de 3.010 metros 60 decímetros cuadrados de extensión superficial, que le fueron embargados por apremio de segundo grado, como deudores morosos al pago de resto de cuenta mayor por relleno y saneamiento de citados solares y otros en el ensanche por Mallano, acordé en este mismo día, en cumplimiento de lo que se había prevenido en la instrucción de apremios de abril de 1900, que se anuncie nueva subasta, la que tendrá lugar el día 2 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en el salón de la Casa Consistorial, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 142 de repetida instrucción

de abril de 1900, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, admitiéndose durante una hora posturas que cubran el importe del débito, apartados de primero y segundo grado, gastos de procedimiento y costas causadas, sujetándose á la diligencia siguiente:

*Diligencia.*—Resultando que de la deducción de las dos terceras partes hechas para la segunda subasta no se presentaron licitadores, se efectúa la tercera en la forma siguiente: Se adjudicará el solar N al postor que cubra el débito de 18.616 pesetas y 99 céntimos, más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas; se adjudicará el solar K al postor que cubra el débito de 34.876 pesetas 10 céntimos, más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas y además la hipoteca que grava á este inmueble, que es de 21.560 pesetas, previniéndoles al deudor y acreedor hipotecario del solar K que tienen derecho á librar la finca pagando su débito principal, recargos de apremio y costas causadas antes del remate, á cuyo acto les convoco por el presente edicto, por ser de ignorado paradero, para que surta los efectos

de notificación á citada Compañía.

Santander 19 septiembre 1905.—Fermín Bustillo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El señor Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander, en expediente seguido por don Ramón Villa Ocejo y don Prudencio Villa Prieto, para acreditar como acreditaron hallarse en posesión de una casa con su huerto al frente de la misma, cabida ésta de cincuenta céntimos de carro, sito en el barrio de Miranda, punto llamado Arriba de San Martín, término de esta ciudad, desde el año mil ochocientos noventa y uno que la heredaron de sus padres y abuelos respectivos don Ramón Villa Rumayor y doña Ramona Ocejo Ontavilla; tiene acordado se notifique, como se notifica por la presente, la existencia del dicho expediente á estos últimos, á quienes también se hace saber que en el libro noventa y seis del Ayuntamiento de esta capital, folio ciento sesenta y seis, se ha hallado un asiento g. su favor que consta de dicha posesión, y que bien ellos sus herederos ó susahabientes ó el que se crea con algún derecho, puede comparecer ante este Juzgado para reclamarlo en el término de seis días; opercibidos que de no haberlo hecho dentro de ese plazo se llevará á efecto la inscripción solicitada.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y expedir la presente, que firmo en Santander a cinco de septiembre de mil novecientos diez y cinco.—El Escrivano, Jenaro Pérez; Delegado de la Caja de Ahorros de Santander.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 12.162, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 14 de agosto de 1905.—El Director Gerente, José María Gómez de la Torre.

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO».